



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

3176-D-19
S/T

Buenos Aires, 20 NOV 2019

Señora Presidenta del H. Senado.

Tengo el agrado de dirigirme a la señora Presidenta, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1º- Declárase el 18 de julio de cada año como Día de Duelo Nacional, en homenaje a las víctimas del atentado terrorista perpetrado contra la sede de la Asociación Mutual Israelita Argentina (AMIA) el 18 de julio de 1994.

Art. 2º- La Bandera Nacional permanecerá izada a media asta en todos los edificios y lugares públicos, en los que se promoverá la realización de actividades alusivas.

Art. 3º- El Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, mediante el Consejo Federal de Educación, en coordinación con las autoridades educativas de las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dispondrá los medios necesarios a fin que los establecimientos primarios y



x EL
[Firma manuscrita]



H. Cámara de Diputados de la Nación

3176-D-19
S/T
2/.

secundarios de gestión pública y privada, organicen y desarrollen actividades conmemorativas para dicha fecha.

Art. 4º- Se invita a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adoptar similares medidas.

Art. 5º- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Saludo a usted muy atentamente.



x EL
[Firma manuscrita]